

CAMBIO DE TRABAJO

Escrito por JUAN TORRES - 26/02/2012 18:02

Hola,

Si un trabajador tiene un contrato indefinido de minusvalido en una empresa, y quiere darse de baja voluntaria, para venirse a trabajar a mi empresa (por mejores situacion economicas y laborales)le puedo hacer un contrato indefinido tambien por minusvalía de un dia para otro, y ¿mi empresa obtendria las mismas subvenciones y bonificaciones?.

Saludos

Re: CAMBIO DE TRABAJO

Escrito por euribor - 29/02/2012 08:30

Los requisitos para poder bonificarse son:

Requisitos de los trabajadores

-Ser trabajador con discapacidad con un grado igual o superior al 33% reconocido como tal por el Organismo competente, o pensionistas de la Seguridad Social que tengan reconocida una pensión de incapacidad permanente en el grado de total, absoluta o gran invalidez, o pensionistas de clases pasivas que tengan reconocida una pensión de jubilación o de retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad.

-Estar inscrito en el Servicio Público de Empleo.

-El trabajador no debe haber estado vinculado a la empresa, grupo de empresas o entidad en los veinticuatro meses anteriores a la contratación mediante un contrato por tiempo indefinido.

-Quedan excluidos los trabajadores que hayan finalizado su relación laboral de carácter indefinido en un plazo de tres meses previos a la formalización del contrato, excepto en el supuesto previsto en el artículo 8.2 de la Ley 43/2006, de 29 de diciembre (B.O.E .de 30 de diciembre).

Requisitos de la empresa

-Podrán solicitar estos beneficios las empresas que contraten trabajadores con discapacidad por tiempo indefinido a jornada completa o parcial, así como las cooperativas de trabajo asociado que incorporen trabajadores con discapacidad como socios.

-Las empresas que hayan extinguido o extingan por despido reconocido o declarado improcedente o por despido colectivo contratos bonificados quedarán excluidas por un período de doce meses de las bonificaciones establecidas en este programa.

Salu2.
